

**CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE  
NEOS NEW BORN SOLUTIONS, S.L**

---

El Consejo de Administración de la sociedad **NEOS NEW BORN SOLUTIONS, S.L.**, ha acordado con fecha 30 de Marzo de 2021 convocar a los socios de la sociedad a la celebración de una **Junta General Ordinaria y Extraordinaria**, que tendrá lugar por medios telemáticos en Madrid (28004) Calle Serrano Anguita, número 13, de conformidad con el artículo 3.1 del Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria, **el día 30 de Junio de 2021 a las 12.00 horas**, en convocatoria única, con el fin de deliberar y resolver sobre los siguientes puntos del:

**ORDEN DEL DÍA  
JUNTA GENERAL ORDINARIA**

1. Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas anuales correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.
2. Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.
3. Aprobación de la gestión social correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020 y ratificación, en su caso, de todos los actos y contratos celebrados por éste.
4. Delegación de facultades.
5. Ruegos y preguntas.
6. Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión.

**ORDEN DEL DÍA  
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

1. Examen y en su caso, aprobación de la retribución del administrador para el ejercicio 2021.
2. Delegación de facultades.
3. Ruegos y preguntas.
4. Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión.

Derecho de información:

Se hace constar el derecho de los socios a examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación objeto de examen y aprobación de conformidad con los órdenes del día de la sesión conforme a lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital.

Derecho de Asistencia y representación:

Se hace constar que los señores socios cuentan con los derechos de asistencia y voto reconocidos en el artículo 14 de los estatutos sociales.

Asimismo, se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley de Sociedades de Capital, que todo socio podrá hacerse representar en la reunión de la Junta General Ordinaria, por su cónyuge, ascendiente o descendiente, por otro socio o por persona que ostente un poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional. Asimismo, la representación deberá conferirse por escrito. Si no constare en documento público, deberá ser especial para cada Junta. La representación comprenderá la totalidad de las participaciones de que sea titular el socio representado.

Asistencia telemática:

A tal efecto la sociedad posibilita la asistencia a la Junta por Videoconferencia a través de la plataforma informática denominada MICROSOFT TEAMS que permite la organización de videoconferencias, actuando la sociedad como organizadora y anfitriona y la asistencia telemática de todos los socios que lo deseen.

Para ello se comunicará oportunamente a los socios el enlace a la dirección de internet a la que deberán acceder y que les permitirá incorporarse a la videoconferencia. El acceso al enlace se puede hacer tanto si se tienen previamente descargado en su dispositivo la aplicación de dicha plataforma MICROSOFT TEAMS, como si no lo tienen y acceden vía su propio navegador a la aplicación Reuniones de Microsoft Teams (Web) que permite igualmente su uso.

El socio deberá realizar la conexión con una antelación mínima de 5 minutos antes de la celebración de la Junta.

Madrid, a 15 de Junio de 2021

---

**D. Javier Jiménez González**

Consejero Delegado